CUADRAGÉSIMO CUARTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2026, virtualmente reunidos en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3039, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, siendo las 10:03 horas, se constituyó la Cuadragésimo Cuarta Junta Ordinaria de Accionistas de Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A., la que se realizó bajo mecanismos remotos, según lo aprobado por el Directorio de la Sociedad en sesión celebrada el día 9 de abril de este año y conforme lo permite la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, ambos de fecha 18 de marzo del año 2020, emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero.

1. ASISTENCIA.

El señor Presidente dejó constancia que, además de los accionistas asistentes, se encontraban presentes también, don José Joaquín Prat Errázuriz, Gerente General de la Sociedad, don Guillermo Matte Roos, Gerente Legal de la Compañía, quien actuó como Secretario y don Mario García Arias, en su calidad de Presidente del directorio y de la Sociedad.

Asimismo, dejó constancia que se encontraban presentes doña Pamela Irribarra y doña Wendy Laura Anaya, ambas representantes de la Superintendencia de Pensiones.

2. PODERES, CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA, ASISTENCIA Y APERTURA DE LA SESION.

El señor Secretario dejó constancia que la convocatoria a la presente Junta se realizó mediante avisos publicados en el diario electrónico El Líbero, los días 15, 16 y 17 del presente mes, indicándose en ellos su objeto y habiéndose cumplido las demás formalidades exigidas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad.

Asimismo, indicó que el Balance General al 31 de diciembre de 2025 fue publicado el día 15 de abril del año 2026 en el diario electrónico El Líbero, previa autorización de la Superintendencia de Pensiones.

La Memoria, el Balance, Inventario, Actas, Libros e Informes de los Auditores Externos, señaló el Secretario, se encontraron a disposición de los accionistas y de las demás personas autorizadas para su revisión en el sitio web de la Sociedad, desde el mismo día en que se publicó el primer aviso de citación a la presente Junta. Las correspondientes comunicaciones legales fueron enviadas oportunamente a la Superintendencia de Pensiones, a la Comisión para el Mercado Financiero, y a las dos Bolsas de Valores del país.

Agregó el señor Matte, que concurrieron a la Junta, accionistas que representan acciones en número suficiente al exigido por la Ley, encontrándose presentes o representadas en el acto 1.951.879.475 acciones con derecho a voto de las 2.036.690.512 acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la sociedad a esa fecha. Éstas 1.951.879.475 acciones con derecho a voto equivalían al 95,83% del capital suscrito y pagado, por lo cual existió quórum suficiente para sesionar y adoptar acuerdos válidos.

Luego, indicó que la totalidad de los accionistas presentes o representados en la asamblea correspondían a titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Junta, de conformidad con la Ley, haciendo presente que los poderes presentados fueron revisados por los abogados de la Compañía, los que fueron recibidos conforme al procedimiento establecido por la sociedad y constatándose que cumplían con las formalidades legales,

los que serían guardados por el Secretario. Así, se encontraban presentes o representados en la Junta los siguientes accionistas:

Nombre	Acciones
1. ASESORIAS E INVERSIONES LOS OLMOS S.A.	1.753.887.469
2. INVERSIONES LAS GAVIOTAS SpA	167.250.560
3. INVERSIONES HIRU LTDA.	19.082.407
4. SOCIEDAD DE INVERSIONES Y RENTAS PIGOI LTDA	11.659.039
	1.951.879.475

3. VOTACIONES.

El señor Secretario indicó que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de las Juntas de Accionistas deberían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación, precisando que si así se solicitara, la votación de cada una de las materias a ser tratadas en esta Junta podría realizarse mediante sistema de papeleta, la que sería entregada a cada accionista con las materias de tabla sometidas a votación al correo electrónico registrado de cada uno de los accionistas presentes en la Junta. Luego, propuso a los accionistas efectuar las votaciones por aclamación, en cuyo caso los accionistas que disientan en alguna de las materias a votar, podrán efectuar sus observaciones a viva voz, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

4. LECTURA ACTA JUNTA ANTERIOR.

El señor Matte dejó constancia que la anterior Junta Ordinaria de Accionistas se celebró con fecha 30 de abril de 2025, cuya acta fue firmada por quienes fueron designados para tal efecto en dicha Junta, conforme con lo dispuesto por la ley. Asimismo, informó que el acta indicada estuvo y está a disposición de los accionistas y público general, en el sitio web de la Sociedad, por lo que propuso a la Junta omitir su Lectura y dar por cumplido aquel trámite, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

5. FIRMA DEL ACTA.

Acto seguido, el Secretario señaló que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, proponía designar para la firma del acta que se levante de la Junta, al representante del accionista Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A., don Andrea Crisanaz, y al representante de los accionistas Inversiones Hiru Limitada y Sociedad de Inversiones y Rentas Pigoi Limitada, don Cristian Pizarro Goicoechea, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

6. CUENTA DEL EJERCICIO 2025.

Posteriormente, el señor Presidente dio lectura a la cuenta de los principales hitos ocurridos en el ejercicio del año anterior, indicando lo siguiente:

Estimados accionistas: Me complace resumirles los resultados de nuestro trabajo y gestión durante el año 2025, que refleja el trabajo de un año intenso y del inicio de profundos cambios para el sector previsional y para nuestra Compañía.

En marzo del año 2025 se publicó la Ley Nº 21.735, una de las mayores reformas al sistema de pensiones chileno desde la creación de la Pensión Garantizada Universal (PGU). Esta reforma tiene aspectos positivos y negativos a destacar, además de importantes desafíos para AFP PlanVital.

Destacaría como mayores avances el incremento del ahorro en las cuentas individuales, el aumento de la PGU, y los nuevos beneficios como el bono por años cotizados y la compensación por expectativas de vida para las mujeres.

En relación con los principales elementos pendientes, considero que la mayor expectativa de vida hace imperioso revisar la edad de jubilación, especialmente en las mujeres;

además, se debe seguir trabajando en el fortalecimiento del mercado laboral para propender a una mayor densidad de cotizaciones de los trabajadores.

En cuanto a los aspectos que nos preocupan, quisiera mencionar el préstamo al Estado del 1,5% de cotización, la licitación del 10% de afiliados del sistema cada dos años y la definición de un benchmark único por parte del regulador. Estos elementos, estimo que ponen en riesgo la optimización del sistema, la rentabilidad de los fondos y la autonomía técnica en las decisiones de inversión.

El préstamo al Estado del 1,5% de la nueva cotización, incorporó una carga a los trabajadores formales, que son pocos hoy en Chile, para financiar beneficios definidos a pensionados actuales, cuestión que es propia de sistemas de reparto, con riesgos de sostenibilidad en el largo plazo y que, además, es injusto con los trabajadores, desincentivando la cotización. A mi juicio, este tipo de beneficios deberían ser financiados con impuestos generales, tal como se financia la PGU, evitando agregar más cargas a los trabajadores formales.

La licitación que afectará al 10% de los afiliados del sistema cada dos años, es una medida que, según mi perspectiva, tiene el riesgo de destruir valor para todos los afiliados, ya que obligará a las AFP a mantener portafolios más líquidos de lo que sería recomendable para una inversión de largo plazo como son los fondos de pensiones, sacrificando parte importante de los beneficios que busca la implementación de fondos generacionales, especialmente cuando pensamos en los afiliados más jóvenes.

También estimo que esta licitación agrega un riesgo de pérdida de valor por el estrés que generará en el mercado y en los precios de los instrumentos. La necesidad de liquidar en corto plazo una enorme cantidad de activos sacrificará rentabilidad de los fondos por el desbalance que generará en los portafolios los traspasos a la AFP adjudicataria de la licitación e incorporará costos transaccionales relevantes a todo el sistema.

Asimismo, estimo que tampoco es una buena medida entregar al regulador la potestad para definir las carteras de referencia o benchmark aplicable para todas las AFP, y los premios y castigos para cuando éstas se alejen mucho de ellas, ya que significa entregar al regulador y no a los equipos expertos en inversiones de cada AFP, la responsabilidad por la rentabilidad de los fondos de pensiones. Además, creo que imponer un benchmark único para todas las AFP, perjudicaría la competencia y el aporte que ésta produce en la diferenciación de oferta, en la innovación y en la búsqueda de mejores retornos para los fondos de pensiones. Una forma de evitar estos problemas sería que las AFP puedan proponer al regulador carteras de referencia individuales, ajustadas al perfil de sus afiliados, como hoy se hace en otras legislaciones.

Con todo, aún queda pendiente la elaboración de una cantidad importante de normativa para dar los lineamientos definitivos de la reforma, por lo que espero que las entidades reguladoras pertinentes trabajen con el máximo rigor técnico y en base a las evidencias disponibles para que esa regulación pendiente recoja las recomendaciones de los expertos y, en definitiva, contribuya a mejorar las pensiones.

Desde la perspectiva de AFP PlanVital, seguiremos colaborando con los reguladores, aportando con nuestra experiencia técnica y con la convicción de que las definiciones que comprometen el futuro previsional deben sostenerse siempre en evidencia y criterios de sostenibilidad de largo plazo, alejadas de la coyuntura y buscando lo mejor para los actuales y futuros pensionados. La estabilidad de las reglas y la evaluación comparada son esenciales para proteger el ahorro de las personas.

Para la implementación de la reforma de pensiones, hemos trabajado arduamente, fortaleciendo procesos, equipos y sistemas frente a los distintos cambios estructurales que ella conlleva, siempre cuidando la continuidad operativa, y apoyados en la experiencia de nuestros equipos.

Además de los desafíos que trajo la reforma previsional, hemos trabajado con gran dedicación frente a nuevas exigencias, en particular las asociadas a comunicaciones masivas de la ley "antispam" y a la modernización del marco de protección de datos personales. Estos desafíos los hemos asumido como una oportunidad para reforzar la confianza, revisar nuestras prácticas y elevar los estándares de tratamiento de datos, siempre con transparencia y foco en nuestros clientes.

Como ya viene ocurriendo desde hace unos años, la ciberseguridad ha sido un eje prioritario de nuestro quehacer. Ampliamos el uso del segundo factor de autenticación y de mecanismos biométricos, robusteciendo el acceso a canales privados. Iniciamos el Programa Estratégico de Seguridad 2025–2027 y consolidamos el enfoque "One-Security Approach", que integra la seguridad informática con la seguridad física y corporativa para anticipar y gestionar riesgos de manera coordinada. Esta arquitectura se articula con nuestro Modelo de Gestión de Crisis y con la Política Integral de Gestión de Riesgo bajo el modelo de tres líneas de defensa, según recomiendan los marcos internacionales y las directrices del Grupo Generali.

En inversiones, nuevamente obtuvimos resultados excepcionales. El año 2025 volvimos a tener muy buenos resultados en rentabilidad para todos los fondos, con rentabilidades reales de 15,35% en el fondo A, 13,52% en el B, 12,64% en el C, 10,79% en el D y 8,22% en el E, que nos posicionaron en primer lugar en el fondo D, en segundo lugar, en los fondos A, B y C y en tercer lugar en el fondo E. Estos resultados nos llenan de orgullo, especialmente, también, porque nos ubicaron en primer lugar en los fondos A, B y D y en segundo para los fondos C y E en la medición a cinco años, confirmando así nuestro buen desempeño en el corto, mediano y largo plazo.

El sostenido buen desempeño en los resultados de las inversiones no es casualidad y responde a la construcción de equipos especializados y estables, procesos robustos, sistemas tecnológicos confiables y a una buena estrategia de inversión.

En lo que se refiere al servicio a nuestros afiliados y pensionados, se fortaleció la experiencia omnicanal que combina nuestra red de sucursales y centros de servicio con la Sucursal en Línea, la App, videollamada, webchat, WhatsApp y contact center, articulando continuidad entre canales y tiempos de respuesta oportunos. Tengo la convicción que la tecnología es crucial para el desarrollo de eficiencias y mejores prácticas, pero aquello debe complementarse siempre con el toque humano que nos caracteriza.

Entendemos la educación previsional como parte del compromiso con nuestros afiliados. Iniciativas como "Hablemos en Confianza", el blog "Tu Guía Vital" y el "Glosario Vital" acercan contenidos complejos con lenguaje claro. En 2025 creamos además "Tu reforma con AFP PlanVital", que es una guía práctica para acompañar y resolver dudas en un año de importantes cambios.

Evolucionamos también nuestra expresión de marca para que refleje más acerca de lo que somos, "Una buena combinación", que juntando PLAN + VITAL, resume nuestra promesa de unir lo que realmente importa para un futuro sólido. Además, lanzamos a Leo, nuestra mascota inspirada en el león alado de Generali, que nos ayuda a comunicar temas previsionales con cercanía, liderazgo y confianza.

Nuestra identidad se construye en más de 40 años de historia y en pertenecer al Grupo Generali, un referente global del sector financiero, que eleva nuestros estándares y nos invita a desafiarnos día a día. Bajo la hoja de ruta "Lifetime Partner 27: Driving Excellence", buscamos la excelencia en relaciones con clientes, en capacidades clave y en el modelo operativo, con fundamentos que ponen a las personas, los datos, la inteligencia artificial y la sostenibilidad al centro.

La sostenibilidad es transversal a cada una de nuestras decisiones. Integramos factores Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ASG) en la gestión de inversiones y nos adherimos a compromisos internacionales donde podemos aportar valor.

Nuestro compromiso con la comunidad se concreta en acciones específicas. A través de "The Human Safety Net", colaboradores de AFP PlanVital destinan tiempo y conocimiento para apoyar a las personas de bajos recursos mediante formación, mentorías y apoyo al emprendimiento, en asociación con entidades sin fines de lucro como es la "Fundación Scalabrini".

Nada de esto sería posible sin las personas que forman esta compañía. En AFP PlanVital cultivamos una cultura diversa y equitativa, potenciamos el talento y el liderazgo y cuidamos el bienestar integral de cada uno de nuestros colaboradores. Nuestra cultura basada en la confianza, flexibilidad laboral, autonomía y uso inteligente de la tecnología, ha sido clave en la construcción de la gran compañía que somos hoy en día. Nos enorgullece que, por cuarto año consecutivo, hemos sido reconocidos como "Top Employer", confirmando que somos una de las mejores empresas para trabajar.

Nuestra vocación por las personas mayores también se expresa en decisiones tangibles y con impacto, somos la única AFP que no cobra comisión a pensionados, permitiendo que así reciban mejores pensiones. Además, trabajamos para atender mejor las necesidades de un país que envejece, con servicios accesibles y multicanales.

Creemos en relaciones de largo plazo también con nuestros proveedores. Gestionamos proveedores y subcontratistas con criterios de riesgo, seguridad y cumplimiento, promoviendo continuidad operativa y estándares que sostienen el servicio. El pago oportuno y expedito, la evaluación de desempeño y establecer canales de diálogo y coordinación frecuente, ayudan a construir confianza mutua y sin fricciones con nuestros proveedores, asegurando mejores procesos y un mejor servicio para nuestros clientes.

El Directorio y sus comités han realizado seguimiento sistemático de los riesgos financieros y no financieros, de auditoría interna y de sostenibilidad. Contamos con formación continua y políticas alineadas con buenas prácticas recomendadas por la OCDE y la regulación chilena. El modelo de tres líneas de defensa y la reportería al Directorio refuerzan la cultura de control y cumplimiento necesarios para alcanzar nuestro propósito.

En cumplimiento y ética, como Directorio promovemos una cultura de integridad con nuestro Código de Conducta, el Modelo de Prevención de Delitos y nuestro Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, que se complementan con instancias de formación continua, como la "Compliance Week", donde todos nuestros equipos se empapan de la importancia que revisten estos temas, reforzando la protección y uso de datos, el uso responsable de inteligencia artificial y la ciberseguridad.

Seguiremos trabajando con convicción, aportando a nuestros afiliados y al país, para que nuestro sistema previsional cuente con mayor suficiencia, sea sostenible y confiable, donde las decisiones se tomen con responsabilidad y visión de futuro, y siempre pensando en elevar las pensiones de los actuales y futuros pensionados.

Para terminar, quiero agradecer a cada persona que, de una u otra forma, nos ayuda a buscar la excelencia y entregar lo mejor de nosotros en nuestras labores. Agradezco a nuestros afiliados y pensionados, por su confianza y por desafiarnos a ser mejores cada día; a cada uno de nuestros colaboradores que componen AFP PlanVital, por la dedicación con que encarnan el servicio a nuestros clientes, que combina excelencia, simplicidad, innovación y empatía. Finalmente, al Directorio y a nuestros accionistas, gracias por el respaldo y por promover la excelencia en todas nuestras actividades.

7. MEMORIA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS.

Continuando con la Junta, el señor Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, presentó a consideración de la Junta: la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y los informes de los Auditores Externos, tanto respecto de la Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. como de los Fondos de Pensiones que ésta administra, para el ejercicio

terminado el 31 de diciembre del año 2025. Luego de lo anterior, la Junta aprobó por unanimidad la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y los informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio 2025, tanto respecto de la Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. como de sus Fondos de Pensiones.

8. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO.

A continuación, el señor Secretario presentó la Política de Inversión y Financiamiento aprobada por el Directorio de la Compañía, siendo ésta la siguiente: La principal inversión de la Administradora es el encaje a que se refiere el artículo 40 del Decreto Ley Nº 3.500, de 1980, que representa el 1% de los recursos administrados en cada fondo de pensiones, y se invierte en cuotas de los referidos fondos. Por su parte, los recursos de los fondos de pensiones son invertidos de acuerdo con la normativa del Compendio de Normas de la Superintendencia de Pensiones, al Régimen de Inversión definido por la Superintendencia de Pensiones y a la Política de Inversión y Solución de Conflictos de Interés de los fondos de pensiones disponible en el sitio web de la Sociedad.

9. POLÍTICA DE DIVIDENDOS.

El señor Secretario presentó la Política de Dividendos aprobada por el Directorio de la Compañía, siendo ésta la siguiente: La política de reparto de futuros dividendos consiste en distribuir anualmente un monto que, cumpliendo con el mínimo legal, permita mantener adecuadamente la operación y la continuidad del negocio, su crecimiento y la seguridad de la compañía, considerando todos los factores de riesgo existentes en cada época. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades del Directorio para acordar el pago de dividendos provisorios, con cargo a las utilidades del ejercicio, si los intereses sociales y recursos disponibles así lo permitieran, haciéndose presente, en todo caso, que a esta fecha no existe acuerdo en tal sentido.

10. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.

Luego haberse aprobado la Memoria, Balance y cuentas de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, el señor Secretario señaló que la utilidad obtenida por la Sociedad durante el año 2025 ascendió a la suma de $68.218.887.519.-

Asimismo, el señor Secretario recordó a los accionistas que con fecha 11 de diciembre de 2025, se puso a su disposición un dividendo provisorio de $15.354.406.101 a razón de $7,5389 por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad, con cargo a las utilidades del año 2025, el cual fue acordado en sesión de directorio de la Sociedad, celebrada el día 20 de noviembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 79 de la Ley N° 18.046. Dicho monto corresponde a un 22,51% de las utilidades del año 2025. En relación con lo anterior, se informa a la Junta que el Directorio propuso aprobar la distribución de un dividendo por la suma total de $22.668.365.399 a razón de $11,13 por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad correspondiente a un 33,23% de las utilidades liquidas distribuibles del año 2025. Dicho monto está compuesto por la suma de $5.111.278.509 a razón de $2,5096 por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad, por concepto de dividendo mínimo obligatorio remanente de aquel distribuido en calidad de dividendo provisorio acordado en sesión de directorio de fecha 20 de noviembre de 2025 y por la suma de $17.557.086.890 a razón de $8,6204 por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad por concepto de dividendo adicional, el que sería puesto a disposición de los accionistas el próximo día 14 mayo de 2026, por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad.

A continuación, el Secretario señaló que, en caso de aprobarse la propuesta anterior, corresponde que el dividendo provisorio repartido con anterioridad a esta fecha sea ratificado, imputado y aprobado como dividendo definitivo en lo que corresponda. Además, en caso de aprobarse la propuesta anterior, el monto de utilidades líquidas

distribuidas del año 2025 ascendería a $38.022.771.500 correspondiente a un 55,74% de dichas utilidades.
Luego de lo anterior, el Secretario hizo presente que existen utilidades retenidas de ejercicios anteriores, por un monto de $73.159.282.943.-
Sometida a votación la propuesta, la unanimidad de los asistentes aprobó y ratificó el dividendo provisorio aludido, y aprobó la propuesta de distribución de dividendos antes indicadas.

11. PROCEDIMIENTO DE COBRO DE DIVIDENDOS.

Se propuso a la asamblea que el pago de los dividendos acordados se efectúe de la siguiente forma: Se pagará el dividendo que corresponda a cada accionista previa verificación de su identidad y de la cantidad de acciones de que es titular, mediante vale vista virtual que podrá ser retirado personalmente por el accionista o la persona que acredite representarlo mediante poder notarial, en cualquier sucursal del banco BCI durante 90 días contados desde la fecha de pago indicada previamente. También podrá ser pagado mediante depósito en cuenta bancaria, o remitido por correo certificado a quienes así lo hayan solicitado o lo soliciten hasta el 30 de abril de 2026, en el departamento de accionistas de la sociedad ubicado en Avenida Los Conquistadores 1730, piso 24, comuna de Providencia, Santiago, oficinas de DCV Registros S.A. Una vez puestos a disposición de los accionistas los dividendos, éstos no se reajustarían ni devengarían interés durante el tiempo que tarde el accionista en retirarlos de la Sociedad.
Finalmente, dejó constancia que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de Sociedades Anónimas, tendrán derecho al dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al pago, esto es, al 8 de mayo del año 2026, conforme a lo acordado precedentemente.

12. CAPITAL Y RESERVAS DE LA SOCIEDAD.

Para los efectos de lo establecido en la Circular Nº 687 de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, el señor Secretario informó a los accionistas que los saldos de las cuentas de patrimonio de la Sociedad, una vez distribuidas las utilidades del ejercicio conforme a los acuerdos precedentes, serían los siguientes:

Capital autorizado (pagado)	36.243.962.493
Otras Reservas	1.731.218.448
Utilidad (pérdida) del ejercicio	68.218.887.519
Utilidades acumuladas	73.159.282.943
Utilidad distribuible	68.218.887.519
Dividendo Definitivo	38.022.771.500
Patrimonio Neto	158.887.685.147
Valor Libro por acción	78,01

13. PERIODICO DE PUBLICACION DE AVISOS DE CITACION A JUNTAS DE ACCIONISTAS.

Para dar cumplimiento al Artículo 59 de la Ley Nº 18.046, el señor Matte propuso a la Junta que los avisos de citación a Juntas de Accionistas se publiquen en el diario electrónico El Líbero, cuyo sitio web es www.ellibero.cl, propuesta que, sometida a consideración de la Junta, fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

14. AUDITORES EXTERNOS.

El señor Secretario informó que para la elección de los auditores externos del ejercicio 2026, el Directorio propuso a la Junta, siguiendo la sugerencia aprobada por el Comité

de Directores, en el siguiente orden de prelación, la contratación de: i) KPMG Consultores Limitada ("KPMG"); ii) EY Servicios Profesionales S.A. ("EY") y iii) PricewaterhouseCoppers Consultores, Auditores y Compañía Limitada ("PwC") para que durante el ejercicio 2026 examinen y emitan su opinión profesional respecto de la contabilidad, balances y estados financieros de la Sociedad y de los Fondos de Pensiones.

Indicó el señor Secretario que, la proposición se fundaba en que todas las empresas presentadas poseen reconocido prestigio nacional e internacional, y poseen una extensa experiencia en la industria de Administradoras de Fondos de Pensiones. El prestigio y trayectoria profesional de cada una de ellas fue parte de la evaluación que efectuó el Directorio a la hora de priorizar, oportunidad en la que las empresas KPMG, EY y PwC tuvieron una valoración superior. Asimismo, todas ellas cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida, y se trata de empresas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la Comisión para el Mercado Financiero. Por su parte, el Directorio atendió a la experiencia de las firmas como empresa auditora con experiencia en AFPs, y en subsidio a la experiencia de sus socios. Finalmente, el directorio consideró la estimación que cada propuesta tuvo en relación con las horas profesionales para el proyecto, considerando que una errada cuantificación puede afectar la calidad de las revisiones, así como el precio asociado a la contratación. Adicionalmente, el señor Secretario señaló que, KPMG, a diferencia de las otras empresas auditoras comparables, no cuenta con multas contra su entidad y/o contra sus socios, conducta que fue considerada por el Directorio. Los principales antecedentes tenidos en consideración por el Directorio para la definición del orden de prioridad y preferencia antes señalado han estado publicados en la página web de la compañía desde el día 15 de este mes. En consecuencia, el señor Secretario sometió a votación la proposición de designar a KPMG Consultores Limitada como empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2026, por un costo anual de 3.600 Unidades de Fomento. La propuesta fue aprobada por la unanimidad de los asistentes.

15. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.

El señor Secretario indicó que las remuneraciones percibidas y pagadas a los directores durante el ejercicio 2025, por concepto de dietas por asistencia a sesiones del Directorio; por asistencia a los Comités; y, gastos incurridos en el desempeño de sus funciones, se encuentran detalladas respecto de cada director en la página 38 de la Memoria Anual de la compañía, la que había estado a disposición de todos los accionistas, por lo que propuso omitir su lectura, aprobarlas y dar por cumplido aquel trámite.

Sometida a votación la proposición precedente, ésta fue aprobada por la unanimidad de los accionistas presentes.

16. REMUNERACIÓN DIRECTORES Y COMITÉS.

El señor Matte informó que el accionista Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A., controlador de la Sociedad, habría solicitado se proponga fijar la remuneración del Directorio para el año 2026, en las sumas siguientes:

a) Dieta del Directorio. Una suma mensual para los Directores equivalente a 146 Unidades Tributarias Mensuales, independiente del número de sesiones que se celebren cada mes y a las que asista el director. Los Directores Suplentes tendrán derecho a dieta sólo en aquellos meses en que hayan participado en al menos una sesión con derecho a voto.
b) Dieta de Comité. Una suma mensual para los Directores por cada comité actualmente existente y con un máximo de 4 miembros por cada uno de ellos, de un equivalente a 55 Unidades Tributarias Mensuales. Por su parte, se propuso un presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores del artículo 50 bis

de la Ley de Sociedades Anónimas y de sus asesores, equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del comité, de conformidad con la ley.

c) Dieta por representación de la sociedad ante la Asociación Gremial, para aquel director a quien el Directorio delegue esta función, se propone una suma mensual equivalente a 28 Unidades Tributarias Mensuales.
d) Autorizar expresamente al Directorio para establecer otras comisiones o comités de apoyo a su gestión y contratar las asesorías que el interés de la Sociedad recomiende, pudiendo fijar en ambos casos, los honorarios, remuneraciones y demás expensas que proceda pagar por estos conceptos.

Sometidas las proposiciones precedentes a votación de los accionistas, éstas fueron aprobadas por unanimidad.

17. INFORME COMITÉ DE DIRECTORES.

El Secretario comunicó a los accionistas que el Comité de Directores está conformado por el señor Mario García Arias como su Presidente, don Oscar Spoerer y don Cristián Pizarro. El Comité sesionó en 13 oportunidades durante el período, con asistencia completa de sus miembros a todas las reuniones y a las principales actividades realizadas durante el año en ejercicio. En relación con el presupuesto de este órgano, se dejó constancia que el Comité de Directores no incurrió en gastos durante el año en ejercicio. Finalmente, se informó que las principales actividades desarrolladas por este Comité durante el período se encuentran disponibles al público y a los accionistas en el Informe anual del Comité de Directores que se encuentra en las páginas 95 a la 97 de la Memoria Anual de la compañía, la cual ha estado a disposición de todos los accionistas en nuestro sitio web.

18. INFORMACION DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 147 DE LA LEY Nº 18.046.

A continuación, y en relación con lo dispuesto en el Artículo 147 de la Ley Nº 18.046, el señor Secretario informó a la Junta que, durante el año 2025, se aprobaron las siguientes operaciones con partes relacionadas:

1) Suscripción de nuevo Master Services Agreement (MSA) con Generali Operation Service Platform S.R.L. (GOSP).
2) Otorgamiento de un préstamo al SUCC S.A. por un monto equivalente a UF 2.000 para financiar su capital de trabajo.

El señor Secretario dejó constancia que las operaciones antes descritas fueron aprobadas en su oportunidad por el Comité de Directores y por el Directorio de la Sociedad, puesto que ellas se ajustaban en precios, términos y condiciones similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado y contribuían al interés social, tal como lo establece la ley, con el voto unánime de los señores directores.

19. ACUERDOS DE DIRECTORIO ADOPTADOS CON VOTO EN CONTRA.

Luego, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4º del Artículo 48 de la Ley Nº 18.046, el señor Presidente informó a la Junta que todos los acuerdos adoptados por el Directorio durante el ejercicio 2025 fueron aprobados por unanimidad de los Directores asistentes.

20. REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA.

El señor Presidente, con el objeto de proceder a efectuar las presentaciones y requerimientos que fueran pertinentes a la autoridad en relación a los puntos tratados en la Junta, así como también, aceptar las modificaciones, adecuaciones, aclaraciones o correcciones que indique la Comisión para el Mercado Financiero o la Superintendencia de Pensiones, propuso facultar para ello a los señores Guillermo Matte Roos y Sebastián Molleda Katalinic, para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de la Sociedad, pudieran realizar todos los trámites necesarios, incluyendo la suscripción de escrituras públicas de correcciones o adecuaciones o

complementarias, y para practicar las publicaciones, inscripciones, subinscripciones y anotaciones en los registros pertinentes. Conforme lo manifestado por la presente Junta, dejó constancia que ésta ha acordado facultar a los señores Matte y Molleda con las atribuciones ya indicadas.

21. VARIOS.

Finalmente, el señor Secretario indicó que atendido a que no quedan otros puntos que tratar y a que no existen comentarios adicionales, agradeció la asistencia de todos los accionistas presentes, y levantó la sesión a las 10:37 horas.

22. CERTIFICADO DE ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley N°18.046 sobre sociedades anónimas y de conformidad con lo acordado en la Sesión de Directorio celebrada con fecha 9 de abril del presente, el Presidente y el Secretario, señores Garcia y Matte, respectivamente, certifican con sus firmas la participación mediante video conferencia en la Cuadragésimo Cuarta Junta Ordinaria de Accionistas de AFP PlanVital S.A., de todos los accionistas presentes, quienes se encontraron comunicados en forma simultánea, ininterrumpida y permanente durante toda la sesión.

Para constancia, firman:

GARCIA ARIAS MARIO - 00389541J
Firmado digitalmente por GARCIA ARIAS MARIO - 00389541J
Fecha: 2026.04.30 12:56:04 -04'00'

Mario García Arias
Presidente

Cristián Pizarro Goicoechea
2026.04.30 16:38:05 -04'00'

Cristián Pizarro Goicoechea
p.p. Sociedad de Inversiones y Rentas Pigoi Limitada
p.p. Inversiones Hiru Limitada

Jose Joaquin Prat Errazuriz
Firmado digitalmente por Jose Joaquin Prat Errazuriz
Fecha: 2026.04.30 12:48:46 -04'00'

José Joaquín Prat Errázuriz
Gerente General

Andrea Crisanaz
Signed by ANDREA CRISANAZ
Date: 07/05/2026 05:05:19 UTC

Andrea Crisanaz
p.p. Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A.

Guillermo Matte Roos
Firmado digitalmente por Guillermo Matte Roos
Fecha: 2026.04.30 12:44:33 -04'00'

Guillermo Matte Roos
Secretario

CERTIFICADO

Certifico que la presente es copia fiel del Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de AFP Planvital S.A., celebrada el 30 de abril de 2026.

Jose Joaquin Prat Errazuriz

Firmado digitalmente por Jose Joaquin Prat Errazuriz
Fecha: 2026.05.11 11:38:49 -04'00'

José Joaquín Prat Errázuriz
Gerente General
AFP Planvital S.A.

Santiago, 11 de mayo de 2026.